NOTAS
(*) Tachar lo que no corresponda.
1) Los datos de CBU, Nº de cuenta y titularidad deberán ser certificados por la Entidad Financiera correspondiente, a través de la respectiva documentación que esta emita.
2) La Titularidad de la cuenta declarada deberá corresponder al Empleador que solicita el Reintegro de Asignaciones Familiares.

EL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS permite mediante una identificación, vía transferencia electrónica, la acreditación o el débito de importes, ordenados desde una cuenta bancaria, perteneciente a un banco originante, el movimiento de fondos en otra cuenta del banco destinatario.

La identificación de las cuentas se realiza a través de lo que se denomina CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) que es un código de 22 dígitos que representa, el banco, la sucursal, el tipo de cuenta, su moneda, el número de cuenta y determinados dígitos verificadores, que permiten el correcto control del código.

Actualmente toda cuenta corriente bancaria y/o caja de ahorro posee una CBU. Lo que permite una rápida, segura y ágil identificación.

Con el objeto de otorgar una mayor agilidad al pago de los Reintegros por Asignaciones Familiares y en vista de las facilidades que brinda el Sistema comentado, es necesario conocer la CBU del solicitante del reintegro, por lo tanto la CUIT y la CBU, deberán encontrarse extendidas a la Razón Social o Denominación y Nombre de quien efectúe la solicitud de reintegro.

Documentación a Entregar Junto a este Formulario:

- Certificación bancaria firmada por personal y/o autoridad competente de la sucursal bancaria en donde la denominación/ razón social posee su cuenta, en la que conste:

  a) Banco y Sucursal.
  b) Titular/es de la cuenta.
  c) Nº y tipo de Cuenta.
  d) Nº de CBU de esa cuenta.

- Podrá ser reemplazada esta nota por una copia del extracto bancario, en donde figuren los datos mencionados anteriormente, y la copia de este extracto se encuentre certificada por personal debidamente autorizado de la casa bancaria en donde se posea la cuenta.

Aclaración

Para el caso en que la denominación/razón social posea más de una cuenta extendida a su nombre, deberá optar por alguna de ellas e informar solamente una a ANSES.

Como constancia del depósito y pago efectuados y períodos a los que corresponde, en su resumen bancario, el empleador encontrará una leyenda con los datos en cuestión y la fecha en que se produjo el mismo.